

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10494 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 71/18, con N.I.G. 1402147120181000007 por auto de 29/01/18 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Telesistemas Córdoba, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Tecno Córdoba c/ 4 – parcela 150, de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Avanza Concursal, S.L.P., en la persona del letrado D. Juan Pedro Dueñas Ruat, con domicilio postal C/ Córdoba de Veracruz, 5-7.º-1- Córdoba, C.P.14008 y dirección electrónica concursos21-71@aconcursales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180011847-1